



# Derecho al Trabajo



Federal Ministry  
for Foreign Affairs  
of Austria



***“... la paz universal y permanente solo puede basarse en la justicia social ...”***

Constitución De La Organización Internacional Del Trabajo

- ▶ Siglo XVIII: Revolucionarios franceses reclaman el derecho al trabajo por ser importante para el bienestar psicológico y social de los individuos
- ▶ Siglo XIX: Revolución Industrial, se conforman las primeras uniones de comercio
- ▶ Siglo XX: Crisis & Desarrollo afectan el mundo
  - Industrialistas llaman por estándares internacionales comunes para evitar desventajas en el comercio transnacional
  - 1929: La crisis del mercado de valores conducen a otras crisis económicas mayores, las cuales también dan paso a catástrofes políticas

- ▶ Fundada en 1919
- ▶ “¡La pobreza es un peligro para la prosperidad y seguridad en cualquier parte!”
- ▶ Se convirtió en una agencia especial de la ONU en 1946
- ▶ Abarca gobiernos, empleados y empleadores
- ▶ Más de 180 convenciones presentadas
- ▶ 1998: Declaración de los Principios Fundamentales y Derechos en el Trabajo=> “Mínimo Social”
- ▶ Reportes Anuales en la implementación de los principios

- ▶ Artículo 4, 20, 23, 24 y 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos
- ▶ Artículo 8 PIDCP: prohibición de la esclavitud
- ▶ Convenio Internacional en Derechos Económicos, Culturales y Sociales:
  - Artículo 6: Derecho al Trabajo
  - Artículo 7: Derecho a condiciones justas y favorables de trabajo
  - Artículo 8: Derecho a formar y unirse a uniones comerciales

- ▶ Relacionada con el Trabajo: pagar deudas
- ▶ Trabajo Forzoso: reclutamiento bajo amenazas o violencia
- ▶ Trabajo Infantil: Trabajo de tiempo completo bajo condiciones de explotación y peligro, privados de la educación y recreación cruciales para el desarrollo del individuo
- ▶ Explotación Sexual de los Niños
- ▶ Traficando con Seres Humanos: Más que todo en conexión con trabajo doméstico y prostitución
- ▶ Matrimonios forzados

- ▶ Obligación de Respetar
- ▶ Obligación de Proteger
- ▶ Obligación de Promover
- ▶ Obligación de Cumplir

Estos cuatro niveles de prohibición incluyen la prohibición de la discriminación a la cual se le debe dar atención especial cuando se relaciona con acceso al mercado laboral por parte de las mujeres.

- ▶ OIT Comité de Expertos en la Aplicación de Convenciones y Recomendaciones: 2000 se hicieron cambios en las leyes laborales desde 1967
- ▶ OIT Procedimiento de Demandas: uno para los empleadores y las asociaciones de empleados y otro para los Estados miembros y delegados de la conferencia de la OIT
- ▶ PIDESC– Comité en Derechos Económicos, Sociales y Culturales: considera los reportes de los Estados cada 5 años, todavía no proceden quejas individuales.

- ▶ Las Campañas para dar fin al trabajo infantil como el Programa Internacional de la Eliminación del Trabajo Infantil (IPEC), opera en 87 países
- ▶ Códigos de conducta como el Compacto Global introducido por la Sec-GN de la ONU Kofi Annan: 10 Principios de conformidad con los estándares básicos de la OIT, ciertos derechos están relacionados.
- ▶ Nivelización de Bienes: “Comercio Justo –Fair Trade”-productos,...

- ▶ Disminución de las uniones comerciales
- ▶ Introducción de zonas de procesos de exportación las cuales siguen los estándares básicos de trabajo
- ▶ Desempleo Juvenil
- ▶ Movilidad de Trabajadores
- ▶ Influencia de la salud en el derecho al trabajo: especialmente VIH/SIDA representa un problema.